

Seisete de Mayo de 1764



SEDEO QUINTO. VOTUM
MEXICANAE. APO. AUDI.
RECTORIS ET QVARTI
T. R. S. S. S. S.

de determinado que con la reserva de haver de dar cuenta de ello
a la superioridad para su aprobacion sea que la obra de mas
garnosba al mayor Beneficio y para que se logre el mas benefi.
no posible en el dia de hoy se haga saber al Sr. D. Acnal para que
aceptando uno lo expone por su merecimiento y lo que este debe ser
nase separarse Inmediatamente al Sr. Joseph Ornillos asi
para la satisfaccion de su proposicion como por el de ofrecer dumen
dar algun Beneficio ma lo que tambien ofrece que su mere
y uno para no retardar tiempo siendo el mas breve
que se puede Considerar se haga presente en esta Junta el dia
de mañana a las nueve ora de ella para lo que se tiene den en abo
Causa de los que han concurrido dandose el dictado. lo que hallan
en el Cap. la multa con que se supo de la obra y se la apertur.
de dar al Sr. D. Acnal el Sr. D. Acnal que no concurriera al dia
de hoy que se tiene en Causa de la obra con Dna de lo. merecimiento
junta esta Causa tomara de otro de nombrar del con el señalam
que pudiere conseguir de mas y garnosba al mayor Beneficio de la cau
dal que con las demas condiciones de su naturaleza conduciere a su
seguridad, Inmediante de que el Sr. D. Pedro Henriquez Person
del Sr. D. Acnal sea informado y el Sr. D. Acnal de su en caso

